

Algunos magistrados seguirán en funciones hasta el 15 de septiembre

**GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO**

Por unanimidad y para evitar que se afecte el funcionamiento de juzgados y tribunales en el arranque del nuevo Poder Judicial Federal, el pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó mantener hasta el próximo 15 de septiembre en los tribunales asignados a los magistrados cuyas plazas vencen en 2027, así como a los secretarios de acuerdos que se encuentran en funciones de juez o magistrado.

Asimismo, se declaran inhábiles del 1º al 15 de septiembre las actividades en tribunales desintegrados por la falta de titulares, aunque el personal deberá seguir con sus labores hasta que se designe a los jueces o magistrados responsables de los órganos.

Así, se dio marcha atrás a la propuesta de la Comisión de Adscripción que planteó mantener en su

cargo hasta 2027 a impartidores de justicia que perdieron la elección judicial del pasado 1º de junio, o bien, que habían renunciado y luego decidieron continuar en su puesto, y ahora deberán concluir sus labores el próximo 31 de agosto, situación que afectaría a decenas de juzgados y tribunales.

Ayer, con el voto de la ministra Norma Lucía Piña Hernández y los consejeros Lilia Mónica López Benítez, Eva Verónica de Gvés Zárate, Bernardo Bátiz Vázquez, Celia Maya García y Sergio Javier Molina Martínez, se aprobó el acuerdo que mantiene en sus funciones a magistrados comisionados y a secretarios de acuerdos en funciones de jueces y magistrados.

En el documento, se señala que esta decisión tiene la finalidad “de garantizar la debida operatividad y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial adscriba a las personas juzga-

doras que resultaron electas en el reciente ejercicio democrático, del 1º al 15 de septiembre de 2025”.

Por ello, se prorrogan “todas las comisiones de las personas magistradas que cuentan con titularidad en plazas 2027 (no insaculadas) hasta el 15 de septiembre de 2025, o antes si el Órgano de Administración Judicial así lo determina”.

También “se prorrogan todas las designaciones de las personas secretarías en funciones de jueces de distrito o magistrados de circuito, y encargadas del despacho de los órganos jurisdiccionales hasta el 15 de septiembre de 2025, o antes si el Órgano de Administración Judicial así lo determina”.

Además, “los tribunales labores federales y centros de justicia penal federal, al no poder operar con personal secretarial en funciones de titular, deben adoptar las medidas que las unidades especializadas establecieron para su debido funcionamiento”.